

LA IASB PROPONE UNA ENMIENDA A LAS NIC PARA REBAJAR EL PESO CONTABLE DE LAS EMPRESAS CONJUNTAS

Joint ventures, ¿peligro de extinción?

Finanzas

El regulador contable internacional cree que las compañías multigrupo inflan resultados

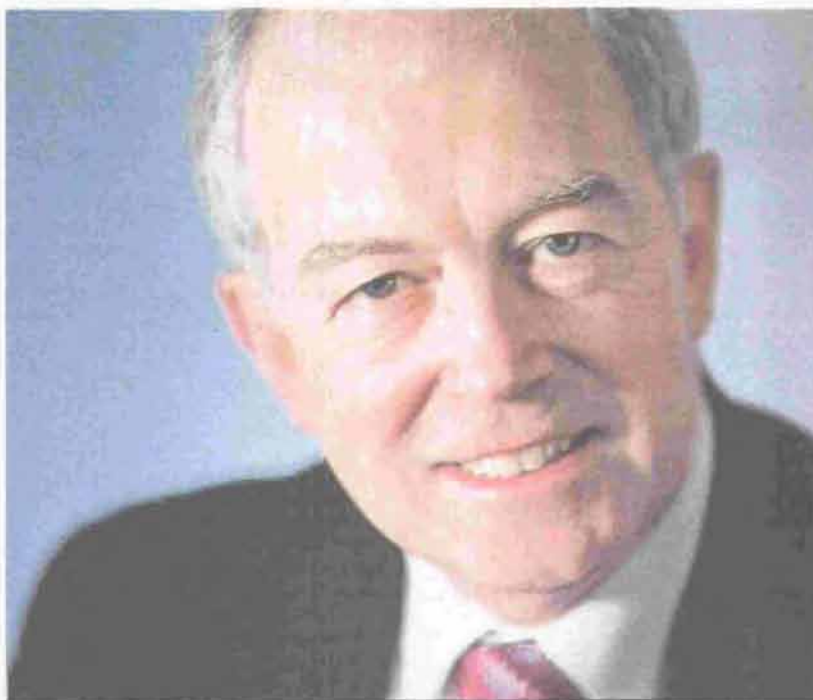
Aboga porque tan sólo puedan aportar fondos propios a las cuentas de sus dueños

A. I. S.

Rara es la gran compañía que no mantiene constituida, al menos, una empresa compartida o «joint venture» con la que diversificar los riesgos de entrada en un negocio o mercado nuevo. Ya sea en el sector eléctrico, el bancario o el turístico, la constitución de «joint ventures» entre empresas se ha convertido en una tendencia creciente en un mundo cada vez más globalizado. Creadas con importes que rondan los cientos de euros no es difícil que su valor se multiplique en los años siguientes a su puesta en marcha, engordando las cuentas de sus empresas propietarias.

Por ello, los resultados de buena parte de las grandes compañías pueden verse mermados si como pretende la International Accounting Standards Board (IASB), regulador contable internacional responsable de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las «joint ventures» pierden peso en la cotabilidad de los resultados de sus dueños. La IASB ha elaborado el borrador «ED9 Joint arrangement» que se encuentra actualmente en discusión y con el que pretende enmendar las NIC y en concreto la número 31 que permite a las compañías que comparten la titularidad de negocios o activos con otras empresas, apuntarse en sus cuentas los activos y pasivos así como la cuenta de pérdidas y ganancias de la empresa conjunta, según su porcentaje en el grupo compartido.

El regulador internacional considera que esta forma de contabilidad se ajusta a la representación formal de los contratos de una sociedad compartida pero que no representa la esencia económica, muy inferior, que aporta



David Tweedie, presidente de la IASB, abanderará el cambio contable de las joint venture

la joint venture a sus propietarias.

Contabilizar la «esencia»

Para atajar esta hinchazón artificial en las cuentas, la IASB propone en su borrador que una empresa sólo se pueda apuntar en sus cuentas los fondos propios de sus sociedades multigrupo, según su porcentaje de titularidad. Una reforma que si finalmente sale adelante «modificará sustancialmente a la baja la contabilización de los negocios conjuntos», tal y como explica el socio responsable del Departamento de Práctica Profesional de KPMG en España, Enrique Asla. El principio de este cambio fundamental de criterio reside «en la necesidad de contabilizar las joint ventures por lo que son, no por lo que parecen», explica Asla,

¿Para qué se constituyen?

Una compañía compartida o joint venture es aquella que se constituye entre dos o más empresas para desarrollar un proyecto específico de negocios. Están soportadas por alianzas estratégicas a largo plazo y son independientes de sus grupos propietarios.

que recuerda que las empresas propietarias de grupos compartidos se apuntan en sus cuentas partidas que no controlan de forma directa y que, por lo tanto, no deberían estar apuntándose.

Esté es el caso de la mayoría de los activos y pasivos donde el control que ejercen las sociedades propietarias es tan sólo indirecto. «Los estados financieros de una compañía tienen que representar los activos que una empresa controla de forma directa y el pasivo en el que incurre también de forma directa», subraya.

Con la mirada en EE.UU.

Además de la obtención de una mayor fidelidad en las transacciones de constitución e integración de las joint ventures, los cambios propuestos por el



¿Qué persigue la IASB?

Organización: Privada
Fundación: Abril 2001
Sede: Londres
¿De quién depende? Del International Accounting Committee Foundation
¿A quién se dirige? Es el regulador contable de Europa, Japón, Australia y Canadá
Objetivos Establecer un conjunto único de estándares de contabilidad de carácter mundial de alta calidad
¿Cuál es su mayor logro? Es el creador de las International Financial Reporting Standards (IFRS) o Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

borrador ED9 de la IASB persiguen una mayor convergencia entre las normas NIIF utilizadas en Europa, Australia, Canadá y Japón, y las reglas de contabilidad US GAP, empleadas en Estados Unidos.

El regulador internacional y el norteamericano han iniciado un proyecto final único que pretenden que sirva de marco unificado de los principios contables a nivel mundial y que esperan pueda estar finalizado a corto plazo. Es precisamente el menor peso que las joint ventures tienen dentro de sus propietarias estadounidenses lo que ha llevado a la IASB a revisar sus principios contables para este tipo de sociedades conjuntas.

No obstante, la mayoría de las grandes casas de auditorías se están mostrando de acuerdo con el principio que late en la modificación prevista por el regulador contable, pero no comparten que la solución elegida sea la adecuada, ya que obligaría a contabilizar las joint ventures del mismo modo que ponderan las empresas meramente asociadas en los resultados de sus propietarias. Una modificación tan sustancial que podría llevar a las joint ventures a entrar en peligro de extinción.

Distribución y energía, los más perjudicados

A.I.S.

El sector más afectado por el cambio contable propuesto por la IASB será la actividad de distribución o retail donde las compañías multigrupo permiten elevar las ventas de sus empresas propietarias de forma muy destacada. El mundo energético será el siguiente en verse afectado en

mayor grado. Sus inversiones son muy intensivas en capital y sus empresas suelen canalizarlas compartiendo la titularidad de negocios y activos. De actualidad está ahora la joint venture constituida para el negocio del gas entre Unión Fenosa y Eni que ahora se disputan Gas Natural, nuevo dueño de la eléctrica, y el grupo italiano. Su valor ronda la friolera de 8.000 millones de euros.